Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
FOMVAS

FECHA DE EMISIÓN: 28 de febrero de 2025

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PAGO

ELEMENTOS DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO	N°PSP-011-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	*ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA*

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO FOMVAS.

VALOR ($): $19.800.000

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Nº CDP		REGISTRO		VIGENCIA		FUENTE
30		31		2025		I.C.L.D. TRANSF. POR ALCALDIA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

ANTICIPO O P. ANTICIPADO		PAGO PARCIAL		PAGO FINAL
		$ 3.960.000		

OBSERVACIONES: PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERIODO 29 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2024.

UNIDAD EJECUTORA

Andrea Carmona

FIRMA

OFICINA DE VALORIZACIÓN
RECIBIDO Paps Tovar
Fecha: 28-Feb-025
Hora: 2:06
No de Hojas 29
No Radicación 206

Con la firma del presente formulario, afirmo bajo la gravedad del juramento que la información reportada es veraz

Anexo:

1. Constancia de cumplimiento o de legalización
2. Constancia de pago de aportes

APROBO	RECHAZO	FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOTA DE RECHAZO:

Nº Contrato:_____ N°PSP-011-2025

Nombre del contratista: _____ ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA

Valor $_ 3.960.000

25

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica

FOMVAS

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

5adfe0bec202398c58010a58440186cca456f7f08ef43b8019b948df80ad2462346501a39352849e9f33c492777eb862

Número de documento:	DSF14005	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	01/03/2025	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de vencimiento:	01/03/2025	**Orden de compra:**	462
		Fecha de orden de compra:	01/03/2025

Datos del adquiriente

Razón social:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO		
NIT del adquiriente:	823000293	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	1102857675	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Sucre
Régimen fiscal:	O-49 No responsable de IVA	**Municipio/Ciudad:**	Sincelejo
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CL 37 A 4 C 53

Detalles de productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS		Valor de Venta por Item	Forma de Generación y Transmisión	Fecha de compra
								IVA	%			
1	462	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO FOMVAS	ZZ	1,00	3.960.000,00	0,00	0,00			3.960.000,00	Por operación	01/03/2025

Notas finales

PRIMER PAGO, CONTRATO PSP-011-2025, PERIODO ENERO 29 DE 2025 A FEBRERO 28 DE 2025

74

Documento validado por la DIAN
2025-03-01 08:46:18
Documento generado el:
2025-03-01 08:46:17
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00
Subtotal	3.960.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	3.960.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**3.960.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764087745396 Rango desde: '14001' Rango hasta: '14200' vigencia: '27/01/2027'

73

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14938830481

(415)7707212489984(8020) 000001493883048 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 8 5 7 6 7 5	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 8 5 7 6 7 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARMONA	VILORIA	ANDREA	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CL 37 A 4 C 53 BRR VEINTE DE ENERO

42. Correo electrónico an-dreac2v.18@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 5 6 7 9 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 0 4 2 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renova ón

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARMONA VILORIA ANDREA CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-02-2025 03:22:28PM

OK

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Sincelejo
Alcaldía Municipal

Dirección de Rentas

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N° 20250000187

Que revisado el sistema de información tributario de Municipio de Sincelejo en lo referente al impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio y sus complementarios, se identificó la siguiente situación tributaria de **ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA** . , Con C.C ó N.I.T. **# 1102857675.**

PREDIAL UNIFICADO:

REFERENCIA	MATRICULA	DIRECCION	VALOR	CONVENIO

INDUSTRIA Y COMERCIOS Y SUS COMPLEMENTARIO

NIT	RAZON	DIRECCION	REGIMEN	INICIO ACTIVIDADES	VALOR

PERIODOS CON CARTERA INDUSTRIA Y COMERCIOS

NIT	DIRECCION	REGIMEN	INICIO ACTIVIDADES	PERIODOS CON CARTERA	VALOR

FISCALIZACIÓN

NUMERO EXPEDIENTE	FECHA APERTURA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VIGENCIAS	ESTADO

PERIODOS OMISOS DECLARACIÓN

Observaciones:

No registra observaciones

Este documento no se constituye entonces como certificado de paz y salvo, es solo un estado de obligaciones tributarias

Se firma en Sincelejo, Sucre, a solicitud de la parte interesada, el **06 de Febrero de 2025.**

VALIDO POR TREINTA (30) DIAS

ARMINDA GERTRUDIS MENDOZA HERRERA
Directora Rentas Municipales

Proyectó y consultó S.I.T: **JAIME ANDRES VERGARA BLANCO**

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA** identificado con **CC No. 1102857675**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - NI. 823000293	**Fecha de inicio de cobertura:** 04/02/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 29/01/2025 **Fecha fin de Contrato:** 28/06/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20250101240488.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 3 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Gobernación de Sucre

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS DPTAL

FECHA
29/01/2025

NRO. LIQUIDACIÓN - 20250004577

Acto:	CONTRATOS Y ADICIONALES
Clase Acto:	CONTRATO DE OPS - PERSONA NATURAL - REG SIMPLIFICADO

1. CONTRIBUYENTE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZÓN SOCIAL:	NIT / CÉDULA:
ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA	1102857675

2. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VAL[illegible] SINCELEJO FOMVAS	**NIT ENTIDAD CONTRATANTE:** 823000293
BASE DE LIQUIDACIÓN SIN INCLUIR IVA: 19.800.000	**NUMERO DEL CONTRATO O ADICIÓN** PSP-011-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN: 29/01/	**FECHA VENCIMIENTO:** 12/02/2025

DAVIVIENDA CAJERO NO. 1 H.N. 29 ENE. 2025 PROCESADO

3. INFORMACION DETALLADA

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	1%	$198.000
PRO-UNIVERSIDAD DE SUCRE TERCER MILENIO	1.5%	$297.000
	TOTAL A PAGAR	**$495.000**

(415)7709998557147(8020)020250026892(3900)000000000297000(96)20250212	Hasta 12/02/2025 Total: $297.000
(415)7709998463516(8020)020250026891(3900)000000000198000(96)20250212	Hasta 12/02/2025 Total: $198.000

DAVIVIENDA – BBVA – SUPERGIROS - BANCO DE BOGOTA - AVVILLAS
TRAMITES DE TESORERIA: SOLO BANCO DAVIVIENDA

LAURA PERDOMO DE LA OSSA 29/01/2025 02:58:09 PM

Convenios Banco Agrario

Pro-Universidad: 17475 Pro- Hospital: 17477 Pro- Electrificación: 17474 Pro-Cultura: 17473 Pro-Desarrollo: 17476 Adulto Mayor: 17483

19

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 29/01/2025 Hora: 15:13:50
Jornada: Normal
Oficina: 2065
Terminal: CJ2065W102
Usuario: Q5J

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
IMDER SINCELEJO
Cuenta Convenio: **********9314
Código Convenio: 01121300
No. Referencia 1:

No. Referencia 2:

Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $396,000.00
Costo transacción: $0.00
No. Transacción: 597970
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
Número Id: 1102857675
Transacción exitosa en linea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

12

Scanned with CamScanner

República de Colombia Imder SINCELEJO - SUCRE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE S/JO OFICINA DE TESORERIA NIT 823000308-9 **COMPROBANTE DE INGRESO**	Fecha Emisión 03-FEB-2025 No. 032352

DATOS DEL BANCO

CODIGO 01	BANCO INGRESOS PROPIOS IMDER	BANCO DAVIVIENDA S.A.	
CUENTA 206569999314	CONCEPTO DE MOVIMIENTO IMPUESTO SOBRE CONTRATO	CONSECUTIVO 29729	DOCUMENTO 7970
SUJETO PASIVO 1102857675	NOMBRE CARMONA VILORIA ANDREA CAROLINA		

TIPO CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NIT CONTRATANTE 823000293 FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION DE SINCELEJO

NUMERO CONTRATO 011

VALOR CONTRATO $ 19,800,000.00

VALOR $ 396,000.00

SON : TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS

CONCEPTO :

Tesorero General

TRANSFORMAMOS DEPORTE

14

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº PSP-011-2025.

NUMERO DE CONTRATO:	PSP-011-2025
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO – FOMVAS.
CONTRATISTA:	ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA.
NUMERO DE IDENTIFICACION:	1.102.857.675.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.800.000,oo)
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES.
FECHA DE APROBACION FOMVAS EN SECOP II:	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILDAD PRESUPUESTAL:	30 DE VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	31 DE VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2025.

En el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025, en las instalaciones del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo – FOMVAS, se reunieron, **ENRIQUE ANDRÉS GARCÍA ROSALES**, identificado con cedula ciudadanía Nº 92.529.838 expedida en Sincelejo, en su calidad de gerente de la entidad contratante, **IVONNE GONZÁLEZ MISERQUE**, identificada con cedula ciudadanía Nº 64.696.452 expedida en Sincelejo, en su calidad de supervisora del contrato de la referencia y **ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.102.857.675 expedida en Sincelejo, en su calidad de contratista, con el fin de formalizar el inicio de la prestación de los servicios contratados, previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervienen en ella:

ENRIQUE ANDRÉS GARCÍA ROSALES
Gerente FOMVAS

IVONNE GONZÁLEZ MISERQUE
Supervisora

ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA
Contratista

10

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7356369
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(29/01/2025 1:17:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PSP-011-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO FOMVAS.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(29/01/2025 3:14:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO

COLOMBIA, Sincelejo

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

Andrea Carmona

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 1102857675

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Andrea Carolina Carmona Viloria	Bancolombia	Ahorros	50600042626

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Andrea Carolina Carmona Viloria*	***Fecha de aprobación:***	*29/01/2025 1:26:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES*	***Fecha de aprobación:***	*29/01/2025 1:28:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7356369_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las	

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

9

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7356369
Proveedor Andrea Carolina Carmona Viloria
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 19A # 14-92
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección CRA 19A # 14-92
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

07

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 19A 14 92	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

1 CO1.PCCNTR.7356368

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
19.800.000,00

#	Artículo (Clasificador UNSPSC)	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO FOMVAS.	1,00	UN	19.800.000,00	19.800.000,00	19.800.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
HOJA DE VIDA ANDREA CARMONA 20250129_13144676.pdf	HOJA DE VIDA ANDREA CARMONA 20250129_13144676.pdf	(detalle)
3. CONSTANCIAS.pdf	3. CONSTANCIAS.pdf	(detalle)
4. CLAUSULADO PSP-011-2025.pdf	4. CLAUSULADO PSP-011-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ENRIQUE ANDRES GAF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92529838	Guardar y notificar
Supervisor	IVONNE LORENA GONZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	64696452	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	HERNER LUIS PEREZ P	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92529668	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	HERNER LUIS PEREZ PATERNINA	2 días de tiempo transcurrido *(29/01/2025 1:31:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES
Ordenador del Gasto	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES	2 días de tiempo transcurrido *(29/01/2025 1:31:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES
Supervisor	IVONNE LORENA GONZALEZ MISERQUE	2 días de tiempo transcurrido *(29/01/2025 1:31:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	19.800.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		19.800.000

66

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado

☐ 30	CDP	No se ha iniciado		19.800.000 COP	00-00-00		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	31	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	19.800.000 COP	19.800.000 COP	0 COP	-		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 19.800.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 19.800.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

05

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PSP-011-2025	
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS.**
PLAZO:	**CINCO (05) MESES.**
VALOR:	**DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.800.000,oo)**

Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Representante Legal del **FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** actúa en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que la Constitución y la Ley le han atribuido un sinnúmero de funciones a las Entidades públicas, con lo cual crean la necesidad, en aras de propender por el buen funcionamiento de la entidad, de contar con el talento humano suficiente para el cabal cumplimiento de las mismas. **c)** Que para el cumplimiento de sus funciones, el **Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS** requiere contratar los servicios de una abogada, con el fin de apoyar en la descongestión de los procedimientos a cargo de la oficina jurídica y el asesor de contratación, tales como ayudar a dar respuesta a los derechos de petición que se alleguen a la entidad y con la proyección de conceptos jurídicos que requieran las mencionadas oficinas, asimismo, apoyo a la asesora de contratación del FOMVAS en los procesos precontractuales, contractuales y administrativos relacionados con SECOP II, igualmente que apoye en la rendición de informes a los organismos de control, toda vez que la asesora no cuenta con un solo empleado que le ayude con las actividades antes mencionadas. **d)** Que dentro de la planta de personal del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS no se cuenta con el talento humano suficiente para realizar estas actividades. **e)** Que, por tratarse de la prestación de servicios, es viable la contratación de manera directa de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, sin la necesidad de varias ofertas, siendo seleccionado el contratista de forma directa por poseer la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato. **f)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la división administrativa y financiera, el cual se anexa al presente documento y hace parte integral del mismo. **g)** Que de acuerdo a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO - EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS. CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN** - El plazo de ejecución del presente contrato es de CINCO (05) MESES contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, lo anterior teniendo en cuenta que este término no puede exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2025. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Dar cumplimiento al objeto contractual, de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad y con las condiciones y especificaciones. **2.** Dar respuesta a los derechos de petición que se le asignen y que sean de resorte de la oficina jurídica y de contratación. **3.** Proyectar, para la firma del jefe de la Oficina jurídica y del asesor de contratación, resoluciones, conceptos jurídicos y contestaciones de acuerdo a las necesidades del FOMVAS. **4.** Integrar en calidad de miembro el comité evaluador, siempre que por necesidad se designe, en aquellos procesos de contratación donde se requieran sus labores profesionales. **5.** Apoyar a la oficina de contratación en la rendición mensual de los contratos al aplicativo

09

SIA Observa de la Auditoria General de la Nación. **6.** Apoyar a la oficina de contratación en la actualización de la información documental de los contratos rendidos dentro del aplicativo SIA Observa de la Auditoria General de la Nación (control de legalidad). **7.** Apoyar a la oficina de contratación en el reporte de la información contractual que debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II. **8.** Asesorar y acompañar a la oficina de control interno cuando esta así lo requiera. **9.** Brindar asesoría a los funcionarios de la entidad en lo relacionado a asuntos jurídico administrativos que sean de resorte de la oficina de contratación y la oficina jurídica. **10.** Las demás que le sean asignadas y relacionadas con las funciones propias de la Oficina Jurídica y de contratación. 11. Apoyar a la Oficina de contratación en los temas que sean de su competencia. 12. Presentar informe mensual de las actividades realizadas. 13. Cumplir con los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y presentar los recibos de pago correspondiente. **CLAUSULA CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS.** El contratante se obliga a: 1) Reconocer a EL CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte del Contrato. 2) Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidas durante todo el término de su vigencia y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes en los términos de ley. 3) El contratante se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio recibido, designando para tal efecto a la Gerencia del FOMVAS o a quien este delegue. 4) Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, en los términos de la ley. 5) Suministrar oportunamente toda la información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. **PARÁGRAFO:** Si en cumplimiento del objeto del presente contrato el contratista deba desplazarse fuera del departamento, el contratante sufragará los gastos de transporte. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.800.000,oo)**. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, legalización y ejecución del contrato, pagaderos de la siguiente forma: en CINCO (05) mensualidades vencidas por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($3.960.000,oo)** cada una, previo trámite de solicitud de pago con su respectiva factura o cuenta de cobro, presentación de informe de ejecución por parte del contratista, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta, debidamente legalizada. **CLAUSULA SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a EL CONTRATANTE a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba EL CONTRATANTE por el incumplimiento. **CLAUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**. FOMVAS podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del FOMVAS. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: REGIMEN JURIDICO.** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

03

NIT 823000293-7

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato se encuentra amparado por el **CDP No. 30 de fecha 28 de enero de 2025. CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUPERVISION**. La supervisión del presente contrato será ejercida por el gerente de la entidad o a quien este designe. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. En el presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: LEGALIZACIÓN Y OTROS.** Para efectos de legalización del contrato, el contratista debe allegar constancia de pago de los impuestos, estampillas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: FORMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD**. - El CONTRATISTA se obliga a mantener al FOMVAS indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTIAS.** Teniendo en cuenta la naturaleza y forma de pago del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD**. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. PUBLICACION.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LAGALIZACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se entiende perfeccionado el día de la aprobación por parte del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS en la plataforma de Secop II y para la legalización, se requerirá: a) Registro presupuestal por parte de la dependencia de Presupuesto del Fomvas de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996. b) Adhesión de estampillas y demás derechos a que haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Sincelejo.

02

Sincelejo

Fomvas Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo

En Vías del Desarrollo
Nit. 823000293-7

FOMVAS

823000293

VIGENCIA 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 31

VALOR : 19,800,000.00
BENEFICIARIO : CARMONA VILORIA ANDREA CAROLINA
CC/ NIT: 1,102,857,675
CDP No. : 30
TIPO DE CONTRATO:
No. CONTRATO: **FECHA CONTRATO:**
DETALLE:

CODIGO	FUENTE	DENOMINACION	VALOR REG PPAL
2-1-2-02-02-008-01	I.C.L.D. TRANSF POR ALCALDIA	SERVIC PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERV DE PRODUCCION CON RLD	19,800,000.00

DESCRIPCION:

ABOGADA PARA APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PROCESOS OFIC JURIDICA Y CONTRATACION

Para constancia se firma en SINCELEJO - SUCRE a los 29 dias del mes de ENERO de 2025

GERMAN R. PEREIRA LOZANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

09

Scanned with CamScanner

Sincelejo

Fomvas Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo

En Vías del Desarrollo
Nit. 823000293-7

FOMVAS

823000293

Resolución No. 100-02-003 Enero 17 de 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 30

CERTIFICA

Que en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2025 en los codigos descritos a continuacion, existe una disponibilidad presupuestal por los montos descritos, libres de afectacion para asumir compromisos.

CODIGO	FUENTE	DENOMINACION	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	I.C.L.D. TRANSF POR ALCALDIA	SERVIC PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERV DE PRODUCCION CON RLD	19,800,000.00

TOTAL SOLICITADO : 19,800,000.00

DESCRIPCION:
ABOGADA PARA APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PROCESOS OFIC JURIDICA Y CONTRATACION

01

Para constancia se firma en SINCELEJO - SUCRE a los 28 dias del mes de ENERO de 2025

GERMAN R. PEREIRA LOZANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancoomeva

SOI

Certificamos que ANDREA CAROLINA CARMONA con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1102857675, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA con documento CC 1102857675, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4592637328	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	FEBRERO/2025	Periodo Cotización Salud	FEBRERO/2025
Fecha Pago	2025/02/24	Número de Autorización	5022468549

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	231001 - COLFONDOS
		30 Tarifa	16,000 %
Días		Normal	
Indicador tarifa especial			
SALUD		Administradora	EPS002 - SALUD TOTAL
		30 Tarifa	12,500 %
Días			
RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
		30 Tarifa	0,522 %
Días		1	
Clase de Riesgo			

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

19

USUARIO: SOI - CC 1102857675

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102857675
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CL 37 A N 4C 53	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4592637328	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/02/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		5922468549

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 253.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 253.500	$ 0	$ 253.500
SUBTOTALES										$ 253.500	$ 0	$ 253.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 198.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.000	$ 0	$ 0	$ 198.000
SUBTOTALES													$ 198.000	$ 0	$ 0	$ 198.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 8.300	$ 8.300	$ 0	$ 0	$ 8.300
SUBTOTALES								$ 8.300	$ 0	$ 0	$ 8.300

Planilla Pagada

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CON	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU		
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1102857675	CARMONA VILORIA ANDREA CAROLINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO								01-30									231001-COLFONDOS	30	$ 1.584.000	$ 253.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 253.500	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.584.000	$ 198.000	$ 0	$ 198.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.584.000	$110285767	$ 8.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 459.800

SMMLV $ 1.423500

2025/02/24 4:08 PM USUARIO: SOI CNJIMENEZ